

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00315-00
ACCIONANTE:	LUIS HERNANDO GARCÍA MORENO
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – UARIV
ACCIÓN	TUTELA
Auto que rechaza impugnación	

El señor Luis Hernando Garcia Moreno, presenta escrito de impugnación vía correo electrónico el 13 de octubre de la presente anualidad contra el fallo proferido el 1º de octubre de 2021.

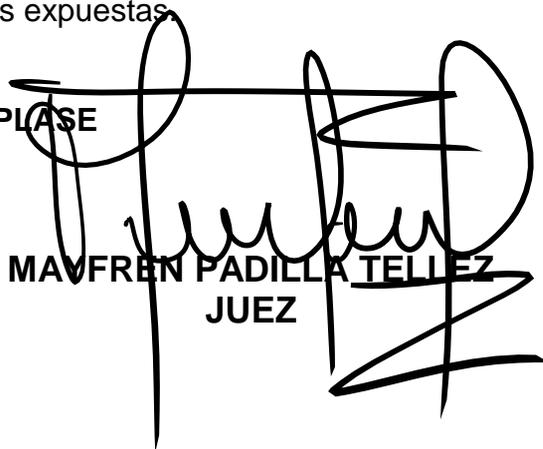
El Despacho debe **RECHAZAR** por extemporánea la impugnación presentada, por cuanto el fallo de tutela fue notificado personalmente al accionante el 1 de octubre de 2021 a las 2:58 p. m, como se evidencia de la constancia de notificación que obra en el archivo 09 del expediente digital; luego el término de tres días para presentarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, vencía el 6 de octubre siguiente y el escrito contentivo de la impugnación se radicó mediante correo electrónico, como ya se dijo, el día 13 del mismo mes y año a las 5:24 p.m..

Por lo expuesto, el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZASE por extemporánea la impugnación presentada por el accionante Luis Hernando Garcia Moreno contra el fallo proferido el 1º de octubre de 2021, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2961dd4584ad71c78493273a419bceaf13c40694fae01464070fdbf12f46b974**
Documento generado en 14/10/2021 11:12:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**